

DECRETO N° 091/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 730/94 por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza afectando la Coparticipación Impositiva que recibe la Municipalidad, como garantía del 5% del Fondo de Reparación sobre cada uno de los certificados presentados al I.P.V. para el Programa FOVICOR-Solución Habitacional Básica;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 982/94, sancionada por Resolución N° 730/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 3°.-: de forma.

Capilla del Monte, 6 de Julio de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS
Sec. Ec. y Fzas.-

DIEGO SEZ
Intendente Municipal.